



EL VALLE

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle) Tlf 958793003 Fax 958793181

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 24.02.2015.

En El Valle, siendo las nueve horas treinta minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil quince, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para la celebración de la sesión extraordinaria fijada para el día de la fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan A. Palomino Molina, los Señores Concejales Dª. Silvia Mª. Durán Úbeda, Dª. Mª. De los Angeles Sánchez Molino, D. José Manuel Garrido Morillas, Dª. María Purificación Reyes Garrido, D. Nicolás Salazar Montoza, Dª. María del Mar Palma Maroto, D. Benjamín Ortega Freire y Dª. Cristina Mª. Zarco Granados, y con la asistencia de la Secretaria de la Corporación Dª. Rosa Cruz Jiménez Álvarez.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación que hacer al acta de la sesión anterior de fecha 19.12.2014.

No siendo formulada ninguna el acta quedó aprobada por unanimidad de los nueve miembros que componen la Corporación Municipal.

SEGUNDO.- ELECCIÓN MIEMBROS MESAS ELECTORALES, ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 2015.

Seguidamente, en cumplimiento de lo previsto por la Ley Orgánica de Régimen Electoral General se procede al sorteo para elección de los miembros de las dos mesas que se constituirán en el municipio para las próximas Elecciones al Parlamento de Andalucía 2015.

SECCIÓN 001 MESA A

TITULARES.

Presidente/a D. José Manuel Garrido Morillas Elector N° A0076
1er Vocal..... D. Antonio Fco Heredia Contreras..... Elector N° A0137
2º Vocal..... D. José Manuel Vallejo Jiménez Elector N° A0310

SUPLENTES

1º De Presid Dª. Mª Luz González Tapia..... Elector N° A0109
2º De Presid Dª. Mª. Carmen Garrido Carmona..... Elector N° A0055
1º De 1er Vocal D. Luis Garrido Molino..... Elector N° A0073
2º De 1er Vocal D. José Freire González..... Elector N° A0044
1º De 2º Vocal D. Sergio Contreras Mingorance..... Elector N° A0025
2º De 2º Vocal Dª. Sandra Anne Saer..... Elector N° A0278

SECCIÓN 001 MESA B

TITULARES.

Presidente/a D. Julio Joaquín Salaberri Martín Elector N° B0495
1er Vocal..... D. Matías Palma Márquez..... Elector N° B0344
2º Vocal..... D. Custodio Ortega Freire Elector N° B0311



EL VALLE

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE
(GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

SUPLENTES

1º De Presid D. Agustín Morillas López	Elector N° B0270
2º De Presid Dª. María Luisa Reyes Rodríguez.....		Elector N° B0433
1º De 1º Vocal D. Francisco Navarro Salazar	Elector N° B0306
2º De 1º Vocal Dª. Mª. Vanesa Márquez Anierte	Elector N° B0185
1º De 2º Vocal D. Manuel Salaberri Fernández	Elector N° B0490
2º De 2º Vocal D. Fco. Javier Ruiz Lara.....		Elector N° B0457

TERCERO.- REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 19/2015 NEGOCIADO 4, JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 5 DE GRANADA.

D. José Manuel Garrido Morillas da cuenta del oficio recibido del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 5 de Granada, en relación con el procedimiento abreviado 19/2015 negociado 4 NIG 1808745020150000076 por el que se notifica la interposición de recurso contencioso administrativo por Dª. Antonia Maroto Márquez siendo el acto recurrido "Resolución 30-10-2014 que ordena la reposición de la realidad fiscal alterada y demolición de obras ejecutadas".

Por Resolución de 06 de febrero de 2015, por urgencia, se solicitó asistencia jurídica y se otorgó representación y defensa, a la Excm. Diputación Provincial.

La Corporación, por mayoría absoluta, con los votos a favor de los seis miembros del Grupo PSOE, el voto a favor del representante del Grupo Municipal AIV y la abstención de los dos miembros del Grupo PP, acuerda:

1.- Oponerse a la acción ejercitada contra el Ayuntamiento y solicitar asistencia jurídica a la Excm. Diputación Provincial, a tenor de lo dispuesto en los artículos 36. 1b) de la Ley 7/85, 30.6 b) del R.D.L. 781/86 y 11 c) de la Ley 11 /87.

2.- Otorgar la representación y defensa en juicio al letrado correspondiente que preste sus servicios en el Área de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial

CUARTO. APROBACIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES PARA ZONA DE ACAMPADA (CAMPING MUNICIPAL), LOS BAÑOS DE MELEGÍS, VIVERO MUNICIPAL, EDARU, ERMITA Y ALMACÉN CERRO DEL CALVARIO.

D. José Manuel Garrido Morillas da cuenta de la normativa aplicable a esta materia, en particular de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales y Decreto 247/2001 de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento. Así como de las competencias de las Entidades Locales en la materia, entre las que se encuentra la de integrar los Planes de Autoprotección en los Planes Locales de Emergencias por Incendios Forestales.

Los Planes de Autoprotección elaborados por el Ayuntamiento, respecto a las actividades o instalaciones de su titularidad y con el objeto de establecer las medidas y actuaciones contra los incendios forestales,



EL VALLE

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE
(GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

son las que se indican: ZONA DE ACAMPADA (CAMPING MUNICIPAL), LOS BAÑOS DE MELEGÍS, VIVERO MUNICIPAL, EDARU, ERMITA Y ALMACÉN CERRO DEL CALVARIO.

La Corporación, por unanimidad de los nueve miembros que la constituyen, acuerda:

Aprobar los Planes de Autoprotección de: ZONA DE ACAMPADA (CAMPING MUNICIPAL), LOS BAÑOS DE MELEGÍS, VIVERO MUNICIPAL, EDARU, ERMITA Y ALMACÉN CERRO DEL CALVARIO; así como su inclusión en el Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales.

QUINTO.- ADHESIÓN INTEGRAL AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA Y LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS SOBRE DIFUSIÓN Y ADHESIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES ASOCIADAS AL PROYECTO CDAU, FIRMADO EL 07 DE FEBRERO DE 2013.

D. José Manuel Garrido Morillas da cuenta del Convenio de colaboración entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias sobre difusión y adhesión de las entidades locales asociadas al proyecto de callejero digital, de fecha 07 de febrero de 2013.

De la necesidad de formar parte del proyecto de Callejero Digital de Andalucía Unificado (CDAU), para cumplir sus tres objetivos: cubrir todo el territorio de Andalucía, estar continuamente actualizado y ser accesible para todos los usuarios potenciales.

Será útil para el Ayuntamiento, porque unificará la información territorial utilizada por los departamentos municipales, permitiendo el intercambio de datos y la coordinación interior, y también, con otras administraciones y la sociedad.

Igualmente, será útil para las empresas y ciudadanos.

La Corporación, por unanimidad de los nueve miembros que la constituyen, acuerda:

Primero.- Solicitar la adhesión integral al Convenio suscrito entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias sobre difusión y adhesión de las entidades locales asociadas al proyecto de callejero digital, de fecha 07 de febrero de 2013.

Segundo.- Poner de manifiesto el interés de esta Entidad en promover el intercambio de datos y la generación del dato único del CDAU, la transferencia de recursos tecnológicos y el apoyo técnico para el mantenimiento del referido dato único.

Tercero.- Aceptar el perfil de Editor que sea asignado por el IECA en su resolución estimatoria de adhesión y compromisos derivados, conforme a lo establecido en las cláusulas octava y designar a D. Juan Antonio Palomino Molina Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Valle como representante institucional de la Entidad Local y a D. Damián Jesús Garrido Molino como responsable técnico del Área de Urbanismo, competente, dentro de esta Entidad Local, en la materia objeto de este Convenio.



EL VALLE

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE
(GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

**SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR REFERENTE A:
REFORMA TRIBUTARIA EN ANDALUCÍA.**

D^a. María de los Angeles Sánchez Molino, da cuenta de la Moción del Grupo Municipal Popular, referente a:

“REFORMA TRIBUTARIA EN ANDALUCÍA

La situación económica de hoy no es más difícil que la de hace dos años; España está en crecimiento económico y Andalucía también. Hoy el Estado financia a muy bajo coste y el gobierno andaluz y los gobiernos locales se benefician de esa mejoría financiera.

Ya se crea empleo neto en España y, en el ámbito empresarial, la inversión productiva ha repuntado y existe una mejora del clima empresarial y de las expectativas, lo cual, junto a la favorable evolución de la demanda interna hace que tengamos buenas perspectivas para el futuro.

Andalucía no puede seguir siendo la comunidad autónoma con más paro y la que se pagan más impuestos de toda España.

Necesitamos una reforma fiscal realista, basada en las peculiaridades de Andalucía, en lo que demanda y lo que necesita nuestra tierra. Una reforma impulsora de empleo y del crecimiento económico, pensada principalmente en aliviar las dificultades económicas de muchas familias andaluzas y de aquellos que menos recursos tienen.

Necesitamos una reforma tributaria con enorme vocación social que permita a los ciudadanos tener más dinero para consumir y que unida a la mejora de las expectativas económicas sirva para animar a las empresas a realizar nuevas inversiones y a crear empleo.

Sólo si se bajan los impuestos, los andaluces podrán estar en condiciones de equidad con otros españoles y nuestras empresas podrán competir en igualdad, sin mayores costes fiscales, con las del resto de España.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación las siguientes

Propuestas de acuerdo:

- 1. Instar a la Junta de Andalucía a reformar la política tributaria andaluza, con el objetivo de hacer converger la tributación autonómica andaluza con aquellas más ventajosas establecidas para el resto de españoles en sus Comunidades Autónomas, ya que los andaluces somos los españoles que soportamos los mayores tipos impositivos.*
- 2. Instar a la Junta de Andalucía Requerir a reducir la tarifa autonómica del IRPF, especialmente para rentas bajas y medias, mediante la rebaja de 2 puntos para cada uno de los cuatro primeros tramos autonómicos (bases liquidables menores de 60.000 euros), de modo que en el tramo inicial el tipo aplicable pase del 12% actual al 10%, y que el cuarto tramo*



EL VALLE

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

pase del 21,5% actual al 19,5%, y de un punto en cada uno de los tramos para las bases liquidables mayores a 60.000 euros, pasando en el quinto tramo de una tributación actual a un tipo del 23,5% a uno del 22,5% y en sexto tramo del 25,5% actual al 24,5%.

3. Instar a la Junta de Andalucía a mejorar las deducciones autonómicas en el IRPF para rentas bajas y medias, estableciendo para aquellos contribuyentes cuya suma de bases liquidables no superen los 35.000 euros en su declaración individual y 60.000 euros en tributación conjunta:
 1. El establecimiento de una deducción por familia numerosa de 250 euros en el caso de familia numerosa de categoría general, y de 400 euros para familias numerosas de categoría especial, aumentando dichas cantidades cuando alguno de los cónyuges tenga un grado de discapacidad superior al 65% a 400 euros en el caso de categoría general y de 900 euros para el supuesto de categoría especial.
 2. El establecimiento de una deducción del 15% de las cantidades satisfechas por padres o tutores en el periodo impositivo en concepto de gastos de guardería de los hijos menores de 4 años que convivan con el contribuyente, con un máximo de 400 euros anuales por cada hijo.
 3. El establecimiento de una deducción del 40% de las cantidades satisfechas en el periodo impositivo por la adquisición de libros y material escolar y de estudio de los hijos en las enseñanzas universitarias y no universitarias con un máximo de 100 euros anuales por cada hijo, cuando dichos gastos no estén cubiertos por los servicios públicos.
 4. El establecimiento de una deducción del 20% de las cantidades satisfechas durante el periodo impositivo por la enseñanza de idiomas recibida por el propio contribuyente, y por sus descendientes de hasta 25 años a su cargo, con un máximo de 150 euros anuales por cada estudiante.
 5. El establecimiento de una deducción de 1.500 euros por gastos de estudios universitarios por cada hijo menor de 25 años que curse estudios superiores previstos en la Ley orgánica 8/2013 de 9 diciembre fuera de la provincia de residencia del contribuyente, cuando se abarque un curso académico completo o un mínimo de 30 créditos.
 6. El establecimiento de una deducción del 50% del importe de los intereses pagados en el periodo impositivo correspondiente a los préstamos concedidos para la financiación de estudios de master y doctorado, tanto de los contribuyentes como de los hijos menores de 25 años.
 7. El establecimiento de una deducción del 40% de las cantidades satisfechas en la adquisición de prótesis y órtesis no cubiertas por la Seguridad Social, tanto para el contribuyente como por sus descendientes menores de 25 años a su cargo, con un límite de 100 euros anual por cada miembro de la unidad familiar afectado.



EL VALLE

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE
(GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

8. *El establecimiento de una deducción del 5% de las cantidades invertidas en la adquisición o rehabilitación de la vivienda que vaya a constituir residencia habitual del contribuyente en Andalucía por jóvenes menores de 40 años en núcleos rurales, hasta un límite máximo de 450 euros anuales.*
4. *Instar a la Junta de Andalucía a acometer una revisión del Impuesto de Sucesiones y Donaciones con la finalidad de que se disminuya progresivamente el impuesto con bonificaciones graduales (del 33,33% en 2015, 66,66% en 2016 y 99,9% en 2017) hasta su desaparición, al menos para rentas bajas y medias. Asimismo, solicitamos la reducción en la base imponible para donaciones de padres a hijos, en determinadas circunstancias: para donaciones de dinero a hijos que se encuentren en desempleo, para las donaciones de la vivienda habitual del hijo.”*

D. José Manuel Garrido Morillas, portavoz del Grupo Municipal PSOE, responde:

“Es una realidad que los indicadores macroeconómicos evidencia una incipiente mejoría económica, pero es más cierto que el crecimiento aún no llega a la ciudadanía.

Por otro lado, el Gobierno Estatal sigue maltratando a las Comunidades Autónomas, y en especial a Andalucía. **Nos deben 3.000 millones**, por culpa de un sistema de financiación caduco que nos proporciona recursos muy por debajo de la media; porque el Gobierno se queda con la mejora de la recaudación de impuestos y porque no invierten en Andalucía la cantidad que marca nuestro Estatuto de Autonomía.

Y a pesar de ello, ahora proponen una rebaja de impuestos para los ricos y menores recursos para los servicios públicos.

En Andalucía los impuestos no son más altos, son más progresivos: pagan más quienes más tienen y ganan más.

1. El PP sube los impuestos a todos y ahora propone bajarlos a unos pocos.

El Partido Popular propone ahora bajar impuestos en Andalucía, pero se olvidan que desde que gobiernan en Madrid los han subido más de 50 veces, sus medidas han supuesto que paguemos 20.000 millones de euros más de impuestos.

Sus propuestas son una vez más una trampa, que no llegan a los que menos tienen, pero que benefician a las grandes fortunas y los contribuyentes que más ganan.

Las medidas propuestas por el Partido Popular en Andalucía, suponen 450 millones menos para sanidad, para educación o para dependencia. Buscan dar pie a iniciativas privadas y pasar de un sistema público que ofrece garantías para todos a un sistema de cobertura privada para quien pueda permitírselo.

2. Los grandes beneficiados de la rebaja del IRPF: los que más ganan.



EL VALLE

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

Bajar los tipos de la tarifa autonómica no le servirá de nada a más de 1 millón y medio de declarantes andaluces, los que menos ganan, porque no pagan IRPF aquellos que obtienen rentas inferiores a 12.000 euros.

Por el contrario, los que tienen **una renta superior a 60.000 euros consiguen una rebaja 5 veces mayor** que los que declaran 12.000 euros.

3. Deducciones sólo para unos pocos:

3.1 Deducciones familias numerosas con miembros con discapacidad

El PP propone una deducción, cuando desde que gobiernan han **recortado a Andalucía los recursos para la Dependencia en 400 millones**, han aumentado los copagos, retrasado la incorporación de beneficiarios,...y todo ello aprobado por el Señor Moreno Bonilla, cuando era Secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Por el contrario, Andalucía dedica 3 millones de euros al día para presar servicios a 163.000 beneficiarios, soportando el 72% de la financiación, cuando la Ley establece el 50%, y dedicando con nuestros recursos propios a los andaluces el mismo importe que el Gobierno Estatal presupuesta para toda España.

3.2 Deducción gastos guarderías

Frente a deducciones que sólo benefician a unos pocos, Andalucía **aumenta el número de plazas de escuelas infantiles** y no recortamos las bonificaciones a las familias que las necesitan.

El 95% de los alumnos se benefician de alguna bonificación y el 40% accede a una plaza de forma totalmente gratuita, además de haber ampliado los horarios, para facilitar la conciliación familiar y laboral, y no subir los precios desde 2009.

3.3 y 3.4 Deducciones gastos en educación

Estas deducciones son una muestra más que el PP sólo apuesta por el sector privado y los que se lo pueden permitir. Quieren acabar con la educación pública, Rajoy ha recortado más de un 30% los presupuestos de educación y ha aprobado una reforma ideológica, la LOMCE, que destruye la igualdad de oportunidades.

Por el contrario, este año, en Andalucía **hemos subido el presupuesto de Educación un 2,5%** para continuar con la gratuidad de los libros, los comedores escolares, el transporte escolar, el plan de apertura de centros,... para seguir siendo la Comunidad con mayor número de becas,... una educación de calidad y para todos.

Frente a deducciones para algunos, **en Andalucía seguimos financiando, en solitario, la gratuidad de los libros de textos**, que beneficia a más de 920.000 alumnos. Apostamos por la **escuela pública bilingüe**, este año **65 centos más**, en total casi 275.000 alumnos andaluces recibirán formación bilingüe.

3.5 Y 3.6 Deducciones grados universitarios



EL VALLE

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE
(GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

Frente a deducciones que benefician a unos pocos, en Andalucía **hemos incrementado la dotación presupuestaria al programa de universidades** un 3,7% en 2015, continuamos con el complemento al programa Erasmus, hemos congelado las **tasas y precios de Grado para que sean las más bajas** de España y hemos bajado los precios de los Máster, además de facilitar el fraccionamiento del abono de las matrículas.

3.7 Deducción adquisición prótesis y órtesis

El PP con el Señor Moreno Bonilla a la cabeza, como Secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad han aprobado los mayores recortes de la historia de la sanidad y la dependencia en España.

Ahora proponen unas deducciones sin tener en cuenta que **Andalucía ya subvenciona la adquisición de productos ópticos, de audífonos, así como la adquisición, renovación y reparación de prótesis, órtesis y de ayudas técnicas.**

3.8 Deducción adquisición vivienda.

En Andalucía **los jóvenes se benefician de tipos reducidos en los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en la adquisición de la vivienda habitual y en la constitución de hipoteca para esta compra**, rebaja que si supone una ayuda real al acceso a la vivienda para los jóvenes.

Por el contrario, la deducción propuesta por el PP discrimina a la mayoría de los andaluces y no solventa el problema del acceso a la vivienda de los jóvenes, agravado, ahora, porque el Gobierno Estatal ha eliminado la deducción por alquiler de vivienda habitual.

4 Eliminación Impuesto Sucesiones y Donaciones

El PP quiere eliminar este impuesto que sólo pagan los que más tienen. **El 93% de los andaluces que presentaron autoliquidaciones por el Impuesto de Sucesiones, en 2013, no tuvieron que pagar nada.**

En Andalucía **existen reducciones autonómicas por adquisición de herencias para los parientes más cercanos, en el caso de vivienda habitual el impuesto tiene una reducción autonómica del 99%, por encima de la estatal, igual que en el caso de las adquisiciones de empresas individuales, negocios profesionales y participaciones**, tanto para determinados familiares como para los trabajadores.

Además, hemos equiparado las parejas de hecho a los cónyuges y el acogimiento familiar a la adopción.

Los impuestos que gravan la riqueza, como el impuesto de sucesiones y donaciones, son apoyados por numerosos economistas que ponen de manifiesto su contribución a la redistribución de la riqueza y su utilidad para luchar contra la desigualdad.

Sometida a votación, la moción no fue aprobada: votos a favor dos del Grupo Popular, votos en contra cinco del Grupo PSOE, una abstención de AIV.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 09:50 minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.

